



25 AGO, 2021

ZOLA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 303 -2021-GRA/GR

Huaraz, 23 AGO 2021

VISTO:

El Informe Presupuestal n° 0244-2021-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, producto de mayor captación por servicios prestados por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley n° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional n° 0002-2021-GRA-GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1 685 380 926.00 (UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1 429 975 033.00 (UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/ 255 405 893.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;





Que, mediante Oficio n° 555-2021-GRA-GRI/DRTC, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional 2021 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados hasta por la suma de S/ 661 400.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), en merito a La mayor captación generada por la aprobación del cuadro tarifario por derecho de Servicios prestados por la entidad;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, estando la Resolución n° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

#### SE RESUELVE:

#### ARTICULO 1°.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2021, en las Fuentes de Financiamiento: 2 RECURSOS Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 661 400.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forman parte de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 AGO 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FE DATARIO

**ARTICULO 2°.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye(n) a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
GOBERNACION REGIONAL  
  
ING. HENRY AUBOSTO HORJA CRUZADO  
Gobernador Regional (p)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 AGO. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
FEDATARIO



DESAGREGACION DE RECURSOS POR MAYOR CAPTACION

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados  
 Tipo de Recursos:

1/1

**INGRESOS**

		(En Soles)
1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	661,400
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	616,400
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	
1.3.2.8	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
1.3.2.8.1	DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
1.3.2.8.1.7	DERECHOS DE EXAMEN	343,118
1.3.2.8.1.9	LICENCIAS	273,282
1.5	OTROS INGRESOS	45,000
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	
1.5.2.1.5	DE TRANSPORTE	
1.5.2.1.5.2	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES	45,000

**EGRESOS**

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH  
 UNIDAD EJECUTORA : 200-1036 REGION ANCASH - TRANSPORTES

			(En Soles)
PROGRAMA	0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
PROD./PROY.	3.000478	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS	
ACTUAL/OBRA	5.004390	FISCALIZACION DE TRANSITO A VEHICULOS TRANSPORTE TERRESTRE	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0089	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3	BIENES Y SERVICIOS	100,000
PROD./PROY.	3.000479	PERSONA AUTORIZADA PARA CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES	
ACTUAL/OBRA	5.003427	EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE CLASE A	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE	
GRUPO FUNCIONAL	0089	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3	BIENES Y SERVICIOS	111,400
PROGRAMA	9001	ACCIONES CENTRALES	
PROD./PROY.	3.999999	SIN PRODUCTO	
ACTUAL/OBRA	5.000003	GESTION ADMINISTRATIVA	
FUNCION	15	TRANSPORTE	
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTION ADMINISTRATIVA	
GRUPO FUNCIONAL	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	
		GASTOS CORRIENTES	
	2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
	3	BIENES Y SERVICIOS	450,000
<b>TOTAL EJECUTORA</b>			<b>661,400</b>

**RESUMEN****INGRESOS**

1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
5	: OTROS INGRESOS	661,400
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>661,400</b>

**EGRESOS**

GASTOS CORRIENTES		
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	
3	BIENES Y SERVICIOS	661,400
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>661,400</b>

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25 AGO. 2021

ZOILA NALIA MORA TAFUR  
 FEDATARIO

